



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS  
OFICINA DE ACTUARÍA

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO  
DE SENTENCIA.**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE  
LOS DERECHOS POLÍTICO  
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

**EXPEDIENTE:** TEV-JDC-  
791/2019INC-1.

**INCIDENTISTAS:** JOSÉ ÁNGEL  
OPORTO VELÁZQUEZ Y OTROS.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:**  
AYUNTAMIENTO DE IXHUATLÁN  
DEL CAFÉ, VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintinueve de octubre dos mil diecinueve, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 50, 147 y 154 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN Y REQUERIMIENTO** dictado hoy, por el Magistrado **José Oliveros Ruiz**, Integrante de este organismo jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las dieciséis horas del día en que se actúa, la suscrita Actuaría **NOTIFICA A LOS DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia del citado proveído. **DOY FE.**-----

**ACTUARIA**

**ROSARIO DEL CARMEN SOTO TORRES**



**TRIBUNAL  
ELECTORAL  
DE VERACRUZ**



Tribunal Electoral  
de Veracruz

**INCIDENTE DE  
INCUMPLIMIENTO DE  
SENTENCIA**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN  
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-  
ELECTORALES DEL  
CIUDADANO**

**EXPEDIENTE:** TEV-JDC-  
791/2019 INC -1

**INCIDENTISTAS:** JOSÉ ÁNGEL  
OPORTO VELÁZQUEZ Y OTROS

**AUTORIDAD RESPONSABLE:**  
AYUNTAMIENTO DE IXHUATLÁN  
DEL CAFÉ, VERACRUZ

**Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a  
veintinueve de octubre de dos mil diecinueve.<sup>1</sup>**

La Secretaria de Estudio y Cuenta, Mabel López Rivera, da cuenta al Magistrado Instructor, **José Oliveros Ruiz**, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral y 58, fracciones II, III y IX, del Reglamento Interior de este Tribunal, ambos del Estado de Veracruz, con:

1) El escrito signado por Cecilia Abigail Tepetla Lomelí, autorizada en los autos del presente expediente, y anexos, por el cual realiza diversos señalamientos a nombre de los incidentistas, recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral el veintidós de octubre.

2) El oficio sin número, signado por la Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Ixhuatlán del Café, Veracruz, y anexos referentes al requerimiento de dieciséis de octubre, recibidos primero el veintidós de octubre, mediante correo electrónico y el veintiocho siguiente en la Oficialía de Partes de este Tribunal

---

<sup>1</sup> En adelante todas las fechas se referirán a la citada anualidad, salvo expresión en contrario.

Electoral.

3) El escrito signado por algunos de los incidentistas, por el cual realizan diversos señalamientos, recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral el veintitrés de octubre.

**Vista** la cuenta el Magistrado Instructor, **ACUERDA:**

**PRIMERO. Recepción.** Con fundamento en el artículo 128, fracción V, del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, se tiene por recibida la documentación de cuenta, la cual se ordena agregar al expediente citado al rubro, para que obre como a derecho corresponda.

**SEGUNDO. Reserva de manifestaciones.** En cuanto a las manifestaciones que realiza Cecilia Abigail Tepetla Lomelí y algunos de los incidentistas se reserva su pronunciamiento, para que sea el Pleno de este Tribunal Electoral quien determine lo conducente en el momento procesal oportuno.

**TERCERO. Reserva de cumplimiento de requerimiento.** Se tiene al Ayuntamiento de Ixhuatlán del Café, Veracruz, por conducto de su Presidente Municipal remitiendo documentación en atención al acuerdo de requerimiento de dieciséis de octubre.

Se reserva su pronunciamiento, para que sea el Pleno de este Tribunal Electoral quien determine lo conducente sobre su debido cumplimiento, en el momento procesal oportuno.

**CUARTO. Requerimientos.** Atendiendo a lo remitido por la responsable, con fundamento en el artículo 141, fracciones II, IV y V, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, se requiere al Ayuntamiento de Ixhuatlán del Café Veracruz, para que, en el término de **dos días hábiles** contados a partir de la notificación del presente proveído, remita en original o en copia certificada a este Tribunal, lo siguiente:



Tribunal Electoral  
de Veracruz

TEV-JDC-791/2019 INC-1

1. La modificación de su Presupuesto de Egresos del año 2019 y anexos respectivos, entre ellos, el tabulador desglosado y la plantilla del personal, en la cual se visualice la remuneración fijada para sus Agentes y Subagentes Municipales.

2. Los comprobantes de pago de remuneración que se haya efectuado a los Agentes y Subagentes Municipales, para dar cumplimiento a la sentencia principal.

Al efecto, se vincula a todos los integrantes del Ayuntamiento en comento (Presidenta, Síndico y Regidora Primera y Regidor Segundo), para que, conforme a su competencia y atribuciones, coadyuven en el debido cumplimiento de lo requerido.

Apercibidos que, de no cumplir con lo solicitado, podrán hacerse acreedores a la medida de apremio prevista en el artículo 374, fracción III, del Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, consistente en multa y se resolverá con las constancias que obren en autos de conformidad con el artículo 141, fracción VI del Reglamento Interior de este Tribunal.

Dentro del plazo señalado, deberán remitir las constancias atinentes, primero al correo electrónico: [secretario\\_general@teever.gob.mx](mailto:secretario_general@teever.gob.mx); e inmediatamente allegarlas por la vía más expedita a la dirección de este Tribunal Electoral, ubicado en calle Zempoala, número 28, fraccionamiento Los Ángeles, de la ciudad Xalapa, Veracruz, CP. 91060.

Por otra parte, con fundamento en el artículo 141, fracciones II, IV y V, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, **se requiere al Congreso del Estado de Veracruz**, para que, en el término de **dos días hábiles** contados a partir de la notificación del presente proveído, remita en original o en copia certificada a este Tribunal, lo siguiente:

1. De manera completa, la modificación al Presupuesto de Egresos del año 2019 y anexos respectivos, entre ellos, el tabulador desglosado y la plantilla del personal del Ayuntamiento de Ixhuatlán, Veracruz efectuada para cumplir la sentencia de diecinueve de septiembre, que le fue remitido a decir de este el dos de octubre.

Acuse que se remite en copia certificada para mayor referencia.

2. Informe, si realizará o no, dicho Ente Legislativo un pronunciamiento sobre la misma, de conformidad con lo mandado en el efecto e) de la sentencia principal.

3. Informe las acciones efectuadas para atender la vinculación realizada en el inciso f) segunda parte de la sentencia emitida en el juicio principal que a la letra dice: *“Se vincula a tal Entidad Pública para lo enunciado en el considerando que precede, es decir, que en tanto la Constitución Local y la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz contemple a los Agentes y Subagentes Municipales como servidores públicos electos popularmente, en el ámbito de sus atribuciones, en breve termino, legisle, para que se contemple el derecho de los Agentes y Subagentes Municipales de recibir una remuneración y su correspondiente presupuestación por parte de los Ayuntamientos, y así lograr una plena efectividad del mismo”*.

Dentro del plazo señalado, dicha autoridad deberá remitir las constancias atinentes, a este Tribunal Electoral.

Apercibido que, de no atender el presente requerimiento, se le podrá imponer alguna de las medidas de apremio previstas en el artículo 374, del Código Electoral de Veracruz.

Asimismo, se instruye a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, para que certifique la documental que se le hará llegar al Congreso del Estado, con fundamento en el artículo 42, fracción XXI, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral.



Tribunal Electoral  
de Veracruz

TEV-JDC-791/2019 INC-1

**NOTIFÍQUESE, por oficio** al Congreso del Estado de Veracruz y a la Presidenta, Síndico, Regidora Primera y Regidor Segundo del Ayuntamiento de Ixhuatlán del Café, Veracruz, y **por estrados** a las demás partes e interesados, así como, publíquese en la página de internet de este Tribunal, conforme a los artículos 387, 388 y 393, del Código Electoral y 145, 147, 153 y 154, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz.

**Así, lo proveyó** y firma el Magistrado Instructor del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz, **José Oliveros Ruiz**, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, que **da fe**.

  
**MAGISTRADO**  
**JOSÉ OLIVEROS RUIZ**

  
**SECRETARIA DE ESTUDIO  
Y CUENTA**

  
**MABEL LOPEZ-RIVERA**

  
**TRIBUNAL  
ELECTORAL  
DE VERACRUZ**